

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



SUPLEMENTO JUDICIAL



Grupo
La República



NOTA DE PRENSA N° 023-2020

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, realiza;

Curso de Especialización “Contrataciones con El Estado”



Gran afluencia de público tuvo el Curso de Especialización “Contrataciones con el Estado”, desarrollado en el auditorium institucional de la Corte Iqueña, los días 07 y 08 de febrero del año en curso, organizada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, el mismo que forma parte del Plan

Anual de Capacitación PAC-2020 y tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los operadores de justicia para ejecutar y otorgar un mejor servicio de justicia a la población en general.

Participó como expositor el doctor Jorge Enrique Céspedes Ramírez, especialista en temas de contrataciones con el Estado y Derecho Comercial, quien desarrolló la siguiente malla curricular: Marco Normativo de las Contrataciones con el Estado; El Expediente de Contratación y la Ejecución Contractual.

Las palabras de bienvenida y apertura del curso de especialización estuvieron a cargo del Econ. Federico Armando Zamora Díaz, Gerente de Administración Distrital en representación del Mg. Nelson Martín Pinedo Ob, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica; quien resaltó la formación aca-



démica y cualidades profesionales del expositor y dio alcances generales de las contrataciones dentro de la gestión pública.

En dicho curso participaron magistrados, servidores judiciales, representantes de instituciones operadoras de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general. El expositor Dr. Céspedes Ramírez, absolvió las diversas interrogantes del público, concluyendo con éxito el mencionado evento académico.

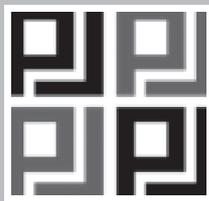
Ica, 11 de Febrero del 2020
Oficina de Imagen Institucional
Corte Superior de Justicia de Ica





ÍNDICE

1.REMATE JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**OFICINA
DE ICA**

**Calle Ayacucho
N° 500 - Ica**

1. REMATE JUDICIAL

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En el Expediente N° 1047 - 2013-0-1408-JR-CI-01 seguido por **BANCO DE CREDITO DEL PERU** contra **DISTRIBUCIONES DEL ACERO A & C E.I.R.L.**; sobre **EJECUCIÓN DE GARANTÍAS** el Juez Dr. Rey Jesús García Carrizales del Juzgado Civil de Chíncha asistido por el Especialista Legal Luis Alberto Angulo Félix, han autorizado sacar a Remate Público en **PRIMERA CONVOCATORIA** el inmueble ubicado en **Centro Poblado Pueblo Nuevo Mz. 11 Lote 29 Etapa I, Av. Víctor Andrés Belaunde**, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características corren inscrita en la Partida N° P07034740 del Registro de Propiedad Inmueble de Chíncha de la Zona Registral N° XI Sede Ica – Oficina Registral de Chíncha.

VALOR DE LA TASACION: US\$ 149,833.00 (**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES con 00/100 Dólares Americanos**).

BASE DEL REMATE: US\$ 99,888.66 (**NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 66/100 DOLARES AMERICANOS**), equivalente a las dos terceras partes del Valor de la Tasación por tratarse de Primera Convocatoria.

GRAVAMENES: Asiento 00013 **Inscripción de Hipoteca** a favor de **BANCO DE CREDITO DEL PERU** hasta por la suma de S/. 230,261.76 Nuevos Soles. Según Escritura Pública de fecha 16/07/2009 otorgada ante Notario Público Rosa Nakasone Dizama en la ciudad de Chíncha. Asiento 00016 **Inscripción de Hipoteca** a favor de **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE LUREN** hasta por la suma de US \$ 78,514.50 Dólares Americanos. Según Escritura Pública de fecha 27/09/2011 otorgada ante Notario Público Juan Ramón Pardo Neyra en la ciudad de Chíncha.

DÍA Y HORA DE REMATE: martes 03 de marzo del 2020 a horas 02:20 pm.

LUGAR DE REMATE: Sede del Juzgado Civil de Chíncha ubicado en Plaza de Armas N° 412 Cuarto Piso del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica.

CONDICIONES DEL REMATE: Los **POSTORES:**1) Deberán Oblar como garantía en efectivo o cheque de gerencia a su nombre **NEGOCIABLE:** no menor al 10% del valor de la Tasación del Inmueble. 2) Presentar el arancel judicial **Código 07153** Derecho a participar en Remate Judicial. 3) Presentar documento de identidad: DNI y/o RUC, según corresponda. 4) En caso de actuar mediante representante, se deberá acreditar Poder suficiente inscrito. Los honorarios del Martillero Público serán cancelados por el adjudicatario de conformidad con el artículo 732° del Código Procesal Civil y y artículo 18° del Decreto Supremo N° 008-2005 y están afectos al IG.V. El remate será efectuado por **FANNY ADELI VERGARA COAGUILA – MARTILLERA PUBLICA CON REGISTRO N° 316 CELULAR 956-833302. (6V)** Chíncha 18 de diciembre de 2019. **LUIS A. ANGULO FELIX – SECRETARIO – JUZGADO CIVIL DE CHINCHA.**

(11, 12 y 13 Feb)

PRIMER REMATE JUDICIAL

En el proceso de Ejecución de Garantías, Expediente Nro. **00015-2018-0-1408-JR-CI-01**, que sigue **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A.** en contra de **FERMINA CASTILLA DE ARIAS Y GENARO ARIAS SARAVIA**; el Señor Juez a cargo del Juzgado Civil de Chíncha de la Corte Superior de Justicia de Ica, Dr. Rey Jesús García Carrizales, especialista legal Dr. Luis Alberto Angulo Félix, ha encargado a la Martillero Público Dra. Patricia Victoria Vásquez Zubieta con registro SUNARP N°315 la realización del **PRIMER REMATE el día 13 de marzo del 2020 a las 10:30 antes del meridiano (10:30 HORAS)**, el cual se llevara a cabo en el frontis del local del Juzgado Civil de Chíncha de la Corte Superior de Justicia de Ica, sito en Esquina Calle Benavides con Calle Lima Segundo Piso del Distrito Chíncha Alta, Provincia de Chíncha,

Departamento de Ica, del bien inmueble rústico de propiedad de los demandados **FERMINA CASTILLA DE ARIAS Y GENARO ARIAS SARAVIA.- UBICACIÓN: CN: 8520233/CE: 373540 UBIC. RUR. SECTOR PUNTA DE ÑOCO PREDIO S/N U.C. 13202 C.P./PARC. 8_3708520_13202 AREA Ha. 0.4300 DISTRITO GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo dominio, linderos y medidas perimétricas obran inscritos en la Partida Electrónica N° 40008818 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XI – Sede Ica – Oficina Registral Chincha.- **VALOR DE TASACIÓN: S/ 22,201.78 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS UNO CON 78/100 SOLES).**- **BASE DEL REMATE:** El precio base para el presente remate es **S/ 14,801.19 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 19/100 SOLES)**, importe equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.- **AFECTACIONES:** **1.- Asiento D00002: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA:** A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A. hasta por la suma de US\$ 4,953.00 Dólares Americanos.- **2.- Asiento D00003: INSCRIPCIÓN DE EMBARGO:** A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A. hasta por la suma de S/ 40,000.00 Soles. - A la fecha no se conocen otras afectaciones. **POSTORES:** Los postores deberán obrar una cantidad no menor a **S/ 2,220.18 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 18/100 SOLES)** que equivale al 10% del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre del postor y presentarán el original del arancel judicial por Participación en Remate Judicial de Inmueble (cod. 07153) en el que debe estar consignado el número del Expediente, Juzgado y el número de documento de identidad del postor (arancel debidamente suscrito y copia del documento de identidad).- **EL ADJUDICATARIO:** deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate, como lo señala el Art. 741 del CPC. Los Honorarios del martillero son por cuenta del adjudicatario una vez concluido el acto de remate, de acuerdo con la escala de comisiones según Art. 18 del DECRETO SUPREMO N° 008 -2005-JUS y están afectos al IGV, concordante con el Art. 732 del Código Procesal Civil. El remate se llevará a cabo ante la Martillero Público Dra. **PATRICIA VICTORIA VÁSQUEZ ZUBIETA, REGISTRO N° 315-SUNARP - TELÉFONOS: RPC 952715456 RPM 995960240. 6v.Chincha, 2019 diciem-**

bre 09 – **ABOG. LUIS A. ANGULO FELIX – SECRETARIO – JUZGADO CIVIL DE CHINCHA.**

(11, 12, 13, 14 y 17 Feb)

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

(Exp. N° 00786-2017-0-1408-JR-CI-01) En los autos seguidos por **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA** contra **LILI DEL PILAR PORTUGUEZ SANCHEZ**, sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 00786-2017-0-1408-JR-CI-01, el Juzgado Especializado en lo Civil de Chincha, a cargo del Señor Juez Dr. Rey Jesús García Carrizales, Secretario Judicial Dr. Luis Alberto Angulo Felix, ha dispuesto sacar a **REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA** efectuado por el Martillero Orlando Florencio Roca Cuzcano, quien llevara a cabo el acto de remate, basado en el Código Procesal Civil, artículos 736, 737 y demás inherentes al proceso de remate, del siguiente Inmueble, ubicado en: Calle Las Viñas N° 334, Distrito Sunampe, Provincia Chincha, Departamento Ica, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en su partida electrónica N° 40012428, del Registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, Oficina Registral Chincha.-

VALOR DE TASACION: US\$ 21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 10,404.00 (DIEZ MIL CUATROSCIENTOS CUATRO y 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación, menos dos veces el 15% por tratarse de tercera convocatoria.

AFECTACIONES VIGENTES: **1) HIPOTECA**, Asiento **D00003**, a favor del CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A., hasta por la suma de US\$ 18,000.00 Dólares Americanos. **2) EMBARGO**, Asiento **D00004**, en forma de inscripción en los seguidos por el BBVA BANCO CONTINENTAL, OFICINA CHINCHA, hasta por la suma de S/ 20,000.00 Soles.-

DIA Y HORA DEL REMATE: 16 de Marzo 2020 a las 11:50 a.m.-

LUGAR DEL REMATE: En el local del Juzgado Especializado en lo Civil de Chincha, sito en: Plaza de Armas s/n, Chincha Alta, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.-

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en

efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de **NO NEGOCIABLE**) y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillero Público más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Chincha, Enero 2020, **MARTILLERO PÚBLICO REG. N° 205 ROCA CUZCANO, ORLANDO FLORENCIO, CEL. 988643628 – ABOG. LUIS ALBERTO ANGULO FELIX – SECRETARIO – JUZGADO CIVIL DE CHINCHA.**

(11 y 12 Feb)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ